

Nº 01 // 25 de enero de 2012

ALEXIA LARIO REELEGIDA COMO PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE FARMACIA DE MADRID

Recién desarrollado el proceso electoral en la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), Alexia Lario repite como Presidenta de ADEFARMA en un nuevo mandato resultando elegidos además, José Luis Casarrubios Serrano de Vicepresidente, Cristóbal López de la Manzanara Cano como Secretario General, Pilar Navajas Prados como Tesorero, Luis Panadero Carlavilla, Alicia Puerta González, Enrique García-Trevijano Nestares, María Sánchez Carril y Magdalena Colino González como vocal primero, segundo, tercero, cuarto y quinto respectivamente.

Esta nueva Junta Directiva tiene como novedades no solo una diferente asignación de funciones con respecto a la anterior sino también la presencia de dos nuevas vocales, María Sánchez y Magdalena Colino, cuya aportación va a ser importante.

Desde luego este nuevo mandato va a ser llevado a cabo en unos momentos muy complicados no solo para la Oficina de Farmacia sino también para el propio país en general, con lo cual hemos de ser conscientes que la capacidad de representación que vamos a tener que desplegar deberá de ser decididamente sólida al objeto de conseguir que los intereses colectivos que defendemos no se vean muy afectados, como viene sucediendo hasta ahora, por causas que no hay que entrar a valorar en este momento.

Con la colaboración de



Pag. - 1 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

Nueva Junta Directiva de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid

PRESIDENTA

Doña Alexia Lario Rivas

**Formación:**

Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid
M.B.A. Escuela de Negocios.

Profesión:

Actualmente copropietaria de Oficina de Madrid.

Profesiones anteriores:

1994-2000 Delegada de ventas y Jefe de Producto de laboratorio Industrial Farmacéutica Cantabria.
1992-1993 Departamento de formación Jonhon & Jonhson.

Fecha de nacimiento:

05/01/1969

VICEPRESIDENTE

Don José Luis Casarrubios Serrano

**Formación:**

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Alcalá de Henares.
Especialista en Ortopedia por la Universidad de Alcalá de Henares.

Profesión:

Farmacéutico titular de oficina de farmacia desde 1996.

Fecha de nacimiento:

03/06/1969

Con la colaboración de

ratiopharm



Pag. - 2 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

SECRETARIO GENERAL

Don Cristóbal Javier López de la Manzanara Cano



Formación:

Licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.
Licenciado en Ciencias Políticas y sociología por la U.C.M.
Especialista en Análisis Clínicos.
Técnico en Ortopedia por la Universidad Complutense de Madrid.
Curso de Doctorado en el departamento de teoría Sociológica: comunicación, conocimiento y cultura. Facultad de Políticas y sociología. Universidad Complutense de Madrid.

Profesión:

Farmacéutico con Oficina de Farmacia en Getafe desde 1982.
Escritor de tres libros publicados.
Subdirector de la revista Cuadernos del Matemático
Redactor de la revista Calicanto
Secretario de ASUSALUD

Fecha de nacimiento:

01/01/1958

TESORERA

Doña Pilar Navajas Prados



Formación:

Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.

Profesión:

Titular de oficina de farmacia.

Fecha de nacimiento:

09/06/1964

VOCAL PRIMERO

Don Luis Panadero Carlavilla



Formación:

Licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid Especialista en Análisis Clínicos (FIR)

Profesión:

Titular de Oficina de Farmacia desde 2009

Fecha de nacimiento:

12/04/1965

Con la colaboración de



Pag. - 3 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

VOCAL SEGUNDA

Doña Alicia Puerta González

**Formación:**

Diplomada en Óptica y Optometría en la Universidad San Pablo de CEU.
Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.
Master en Gestión y Administración de Oficinas de Farmacia en el Instituto de Empresa.

Profesión:

Farmacéutica titular de Oficina de Farmacia.
Farmacéutica titular sustituta de Villaconejos (Madrid).

Fecha de nacimiento:

13/07/1963

VOCAL TERCERO

Don Enrique García Trevijano Nestares

**Formación:**

Licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.
Especialista en Ortopedia por la Universidad de Alcalá de Henares.

Profesión:

Titular de Oficina de Farmacia desde 1986 en la calle mayor 44 y desde el año 1995 en la calle princesa 62.

Fecha de nacimiento:

21/05/1963

VOCAL CUARTO

Doña María Sánchez Carril

**Formación:**

Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.
Postgrado en Formulación Magistral por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Profesión:

Co-titular de Oficina de Farmacia desde 1998..

Fecha de nacimiento:

16/04/1971

Con la colaboración de



Pag. - 4 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

VOCAL QUINTO

Doña Magdalena Colino González



Formación:

Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid en 1997.
Título de "diplomada de Especialización en Alimentación y Nutrición Aplicada" en el Instituto de Salud Carlos III.
Título de "Especialista en Ortopedia para Farmacéuticos" por la Universidad de Alcalá de Henares.

Profesión:

Farmacéutica adjunta desde 1997 y farmacéutica titular desde 2003 en una Oficina de Farmacia de Getafe.

Fecha de nacimiento:

25/08/1973

La toma de posesión será el próximo día 20 a las 12 horas, en la sede de CEIM-CEOE, C/ Diego de León, 50, a la que podéis asistir previa confirmación en los teléfonos habituales de ADEFARMA.

REUNION ADEFARMA – CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

El próximo día 8 de febrero tendrá lugar una reunión entre Belén Prado Sanjurjo, Viceconsejera de la Consejería de Sanidad, responsable de Ordenación Farmacéutica y representantes de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA).

Dicha reunión tiene como único contenido a tratar el desarrollo reglamentario del artículo 19 de la Ley de Medidas Fiscales que modifica el apartado 3 del artículo 31 de la ley 19/1998, de 25 de noviembre de Ordenación y Atención Farmacéutica para dejarlo de la siguiente manera:

“Las Oficinas de Farmacia que deseen modificar el horario que vinieran prestando con anterioridad podrá hacerlo en cualquier momento, debiendo para ello cursar comunicación a la Consejería de Sanidad en los requisitos que en su caso se determinen reglamentariamente a fin de lograr una adecuada planificación de la asistencia farmacéutica.

En particular tal comunicación deberá tener lugar con una antelación de un mes a la fecha de su efectividad caso de que se comunique la ampliación de horario y de tres meses si lo que pretende es la reducción de horario”.

Desde luego que lo más importante para ADEFARMA es que las necesidades farmacéuticas de la población estén adecuadamente satisfechas y que los horarios respondan a una

Con la colaboración de



Pag. - 5 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

planificación ordenada y regularizada, con lo que sin precipitarnos queremos conocer cuáles son las intenciones del gobierno del Partido Popular.

CONVENIO COLECTIVO

El XXIII convenio colectivo Marco para Oficinas de Farmacia 2007 – 2010, finalizó su periodo de vigencia el 31 de diciembre de 2010 tal como consta en su artículo 3.1 y en su artículo 4.2 señala textualmente lo siguiente:

“Denunciado el Convenio, en tanto no se llegue a un acuerdo expreso sobre el nuevo, se entenderá que su contenido normativo se prorroga automáticamente incrementándose anualmente en el mes de enero, los conceptos retributivos incluidos en las tablas salariales, en la misma cuantía que el Índice de Precios del Consumo (IPC) real del año anterior, a tenor de lo previsto en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores”.

Como hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo expreso sobre el nuevo, desde ADEFARMA nuestra recomendación es que, al igual que hicimos el año pasado, se incremente desde enero de 2012 los conceptos retributivos en lo que haya subido el IPC de 2011, un 2,4%.

Ahora bien, en la línea del año 2011, este incremento se deberá hacer siempre como “pago a cuenta del artículo 4.2”, pero es que además consideramos muy conveniente y necesario que se firme un documento entre empresario y trabajador en el que se recoja con absoluta claridad que el pago se realiza de esta manera y hasta que se publique el nuevo Convenio, de modo que no exista ninguna duda a la hora de proceder a su liquidación futura cuando se llegue al acuerdo expreso sobre el nuevo.

Independientemente de dicho documento que adjuntamos a este Adefarma Express en un fichero y que quedará colgado en la página web de ADEFARMA, también es importantísimo que en la nómina aparezca el mismo concepto de “pago a cuenta del artículo 4.2”.

NUEVOS CARGOS PARA LA COMUNIDAD DE MADRID

Jesús Vidart Anchia.

Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.

Licenciado en Derecho y letrado de la Comunidad de Madrid por oposición. En la actualidad ocupaba el cargo de Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales.

Cristina Cifuentes Cuencas.

Delegada del Gobierno para Madrid

Con la colaboración de



Pag. - 6 -

ADEFARMA-EXPRESS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido almacenados en nuestro fichero automatizado con el fin de remitirle información que puede ser o no comercial. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento. Para ejercitar su derecho de acceso, modificación, cancelación u oposición a su tratamiento le rogamos lo haga a través de correo electrónico a adefarma@adefarma.es.

En a ... de enero de 2012.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, como EMPRESARIO/A, DON/DOÑA, con DNI nº y con domicilio en(el de la farmacia).

DE OTRA PARTE, como TRABAJADOR/A, DON/DOÑA, con DNI nº y con domicilio en (su domicilio personal)

ACUERDAN

PRIMERO.- Que entre tanto no salga publicado el nuevo Convenio Colectivo para Oficinas de Farmacia se pagarán en la nómina del trabajador/a la cantidad mensual de ... € como pago a cuenta del incremento contemplado en el artículo 4.2 del actual Convenio.

SEGUNDO.- Que la referida cantidad se pagará desde el mes enero de 2012, inclusive.

TERCERO.- Que la referida cantidad es independiente de la cantidad que el trabajador/a venía percibiendo por el incremento referente al año 2011 por este mismo concepto.

CUARTO.- Que una vez salga publicado el nuevo convenio, con sus variaciones salariales correspondientes, estas cantidades que aquí se contemplan serán liquidadas oportunamente entre ambas partes.

Firmado:

Firmado:

EL EMPRESARIO/A

EL TRABAJADOR/A